

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.730 interpuesto por «Asociación de Ingenieros Geógrafos» contra Real Decreto número 830/1981, del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de marzo de 1981, sobre rendimiento del trabajo personal que promulga la instrucción y tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades de Profesionales y de Artistas («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).

Recurso número 306.739 interpuesto por «Unión de Organizaciones de Pequeña y Mediana Empresas, Artesanos y Empresarios Autónomos de España», contra Real Decreto número 818/1982 del Ministerio de Economía y Comercio, de 26 de marzo de 1982, sobre normativa en materia de precios en lo referente a la composición y funcionamiento de la Junta Superior de Precios («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril).

Recurso número 308.743 interpuesto por «Braun Montajes Eléctricos, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de julio de 1981 y 22 de marzo de 1982, sobre pérdida de fianza del contrato de obra pública de mejora local, iluminación carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, expediente número 43.956.

Recurso número 306.753 interpuesto por don Antonio Cornelles Fores contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de mayo de 1982, sobre daños y perjuicios sufridos en finca del actor con motivo de las obras de construcción de la autopista del Mediterráneo en itinerario Tarragona-Valencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—16.384-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.459.—«Comercial de Recreativos, S. A.», contra Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior en 30 de abril de 1982, sobre determinación de los establecimientos para la práctica de los juegos de suerte, envite o azar.

Pleito número 408.460.—«Inder, S. A.», Sociedad mercantil, contra Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior en 30 de abril de 1982, sobre determinación

de los establecimientos para la práctica de los juegos de suerte, envite o azar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Secretario.—15.959-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don GREGORIO JOSE SERRANO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.822 y el 115 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.460-E.

Don JESUS MARTINEZ CONESA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.828 y el 117 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.459-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de marzo de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don AUGUSTO CANO CASOLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.897 y el 139 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.887-E.

Don JOSE VALERO SANZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala

que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.903 y el 141 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.888-E.

Don JOSE PACHECO SAEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.939 y el 151 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.891-E.

Don EDUARDO RIVAS FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.945 y el 153 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.892-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANDRES GRANDE ISABEL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.834 y el 119 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.883-E.

Don ABELARDO CONDE GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.840 y el 121 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.883-E.

Don JOSE GARCIA ALCAZAP ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 513.846 y el 123 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.684-E.

Don MIGUEL PEREZ MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.864 y el 129 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.685-E.

Don MANUEL LASAOSA CALLAU ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.864 y el 129 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.686-E.

Don AVELINO SEGURA PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.870 y el 131 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.687-E.

Don FRANCISCO PRIETO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.876 y el 133 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.688-E.

Don JUAN FERNANDEZ HERNANDEZ-SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.891 y el 137 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.690-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LUIS PEREZ NAVARRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.284 y el 239 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.192-E.

Don HIPOLITO GONZALEZ PABLOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo

de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.308 y el 247 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.194-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1982.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don SEBASTIAN RUIZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.341 y el 255 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.919-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don MIGUEL CAULES MERCADAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la petición de equiparación total de derechos, incluso económicos, que tiene reconocidos los distintos grupos de Técnicos Auxiliares Sanitarios (Comadronas, Practicantes, Enfermeras, etc.) de igual procedencia administrativa que los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 512.698 y el 653 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—11.418-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de junio de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANTONIO ROMAN DURAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.762 y el 98 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.416-E.

Doña ANA MARIA SAINZ DIAZ DE LAMADRID, como viuda de don RICARDO BALLINAS PASARON, Capitán de Artillería, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.281 y el 238 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.414-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de junio de 1982.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que doña GLORIA LOPEZ CASTEJON y otros, como herederos de don BLAS ACOSTA SOLER, han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo al Mariner de primera don Blas Acosta Soler; pleito al que ha correspondido el número general 513.900 y el 140 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.780-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1982.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Lo-

cal; pleito a. que ha correspondido el número general 514.164 y el 220 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—12.709-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de julio de 1982.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don TOMAS MOYA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, y que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.574 y el 319 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.259-E.

Don RAFAEL OLIVER GONZALO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, y que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.580 y el 321 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.260-E.

Don HIGINIO PUÑALMARTIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, y que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.518 y el 223 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—13.261-E.

Don JOSE RUIZ SEBASTIAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.632 y el 337 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.259-E.

Don SEBASTIAN CHECA GARRIDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, y que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.638 y el 339 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—26.257-E.

Don ANDRES MARTIN PLEGUEZUELOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, y que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.644 y el 341 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.262-E.

Don RICARDO CLARAMUNT GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, y que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.650 y el 343 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.263-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1982.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de mismo, que por don GREGORIO RICHARTE CONESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.656 y el 345 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.265-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1982.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MIGUEL ARJONA LOZANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.362 y el 347 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.264-E.

Don JUAN LUIS PROANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.598 y el 327 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.255-E.

Don ANTONIO CERVANTES CELDHAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Su-

premo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.620 y el 333 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.256-E.

Don JOSE GONZALEZ MARIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.665 y el 348 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.254-E.

Don DOMINGO FERNANDEZ ALVAREZ y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1693/1982, de 18 de junio, por el que se regula el régimen de complementos de destino de los Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 514.688 y el 349 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.253-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1982.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña EULALIA MORILLA ESCOTTO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 18 de diciembre de 1981, que denegó la solicitud de elevación del porcentaje al 200 por 100 de su pensión extraordinaria como viuda del Comandante de Infantería, don Luis Teresa Ocaña García; pleito al que ha correspondido el número general 514.692 y el 257 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.100-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1982.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas o Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don PABLO PEINADO BURGOS ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.882 y el 137 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.675-E.

Don EDMUNDO CESNADAS PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.838 y el 123 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.663-E.

Don LUIS MATEO MARTIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.841 y el 124 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.664-E.

Don MANUEL PRIETO PUYOL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.844 y el 125 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.665-E.

Don IGNACIO CARRETERO MUÑOZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.847 y el 126 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.666-E.

Don JUAN GARROCHO GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.850 y el 127 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.667-E.

Don ANDRES CASADO RODRIGOZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.853 y el 128 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.668-E.

Don WENCESLAO PANTOJA MAESTRE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.856 y el 129 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.669-E.

Don VICENTE SERRANO MARIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.859 y el 130 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.670-E.

Don JUAN MERINO SEPULVEDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.862 y el 131 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.671-E.

Don RAFAEL RODRIGUEZ VIDAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.865 y el 132 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.672-E.

Don ANDRES ALONSO RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.868 y el 133 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.673-E.

Don ANTONIO GODINEZ SAMPER ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.874 y el 134 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.674-E.

Don CONSTANTINO BALLESTEROS OLMO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.886 y el 138 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.676-E.

Don ALEJANDRO GIL GRIMAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de julio de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.892 y el 139 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.677-E.

Don RAMON GONZALEZ RUJANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.901 y el 142 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.678-E.

Don FELIPE RAMOS MARQUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.904 y el 143 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.679-E.

Doña GERINE CASNABET REYROUREAU ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.907 y el 144 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.680-E.

Don FRANCISCO ANDRADE RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.910 y el 145 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.681-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don JUAN MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.082 y el 183 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.693-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don WENCESLAO SANCHEZ BARBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.073 y el 191 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.692-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña MANUELA IBANEZ LAFUENTE y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de febrero de 1981, sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 514.067 y el 189 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.691-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don TOMAS PABLOS DOMINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.971 y el 161 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.678-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio García Moraleda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.007 y el 172 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—10.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto López Salvador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.004 y el 171 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—10.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Liras Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.886 y el 129 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—10.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don FEDERICO GUARDIA HELGUEIRA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo

Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.010 y el 173 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.683-E.

Don EMILIO SHRRANO VILLAFANE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de octubre de 1981 y 17 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.025 y el 177 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 10.684-E.

El SINDICATO UNITARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 211/1982, sobre retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 514.034 y el 179 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.685-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MIGUEL VARGAS GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.043 y el 182 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.687-E.

Don MARTIN BAJO BAELO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.100 y el 197 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.694-E.

Don ANGEL SALIDO LEAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.106 y el 199 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 10.695-E.

Don MODESTO PRIETO SANTALLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.115 y el 202 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.698-E.

Don ENRIQUE PIZARRO VENTAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.118 y el 203 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Don TOMAS VILLEGAS PORTILLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.124 y el 205 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.698-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUAN CANELA ROIG ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.420 y el 278 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Don MANUEL PICALLO LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.423 y el 279 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.061-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1982.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don FRANCISCO BARRIOS JUBERIAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.426 y el 280 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.062-E.

Doña LIDIA MAYO TUBIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.432 y el 281 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.063-E.

Don NARCISO PEREZ NAVARRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.438 y el 282 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.064-E.

Don JUAN LOPEZ GUZMAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.441 y el 283 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.065-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1982.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ELOY GONZALEZ ASTORGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 20 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.444 y el 264 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.066-E.

Don ANTONIO PEREZ PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.447 y el 285 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.067-E.

Don PEDRO LIMPO BECERRA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.450 y el 286 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.088-E.

Don FERNANDO DEL VALLE RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.453 y el 287 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.089-E.

Don JOSE GRANDAL RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.459 y el 289 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.090-E.

Don ALFREDO MARTI VALLES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de febrero de 1981, sobre revisión del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.462 y el 290 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.091-E.

Don MARIANO PEREZ PASCUAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.466 y el 291 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.092-E.

Don ADOLFO FORMENT SERRANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.468 y el 292 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.093-E.

Don JUAN RODRIGUEZ MARQUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 20 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número ge-

neral 514.471 y el 293 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.094-E.

Don EDELMIRO GIL CORDOBA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1981, sobre revisión del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.479 y el 295 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.095-E.

Don FEDERICO NIETO FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 20 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.482 y el 296 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.096-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1982.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de mismo, que por don MANUEL TRIVES ROCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.120 y el 208/82 de la Secretaría del que suscribe.—10.348-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, vacante.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANTONIO NAVARRO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.378 y el 264 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—12.266-E.

Don MANUEL PABLO MORENO SERRANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.375 y el 265 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—12.267-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1982.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Secretario, vacante.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don DANIEL IBAÑEZ RICONDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.384 y el 266 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—12.268-E.

Don FRANCISCO ROBLEDO PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.387 y el 267 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—12.269-E.

Don ENRIQUE GONZALEZ YAÑEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.390 y el 268 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—12.270-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1982.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario, vacante.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 2.143/82, que sobre cantidad ha promovido Joaquín Picón Domínguez y otros, contra «Industrias y Contratas, S. A.», se cita a la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 25 de octubre a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Empresa Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y esta-

blecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 1 de octubre de 1982. El Secretario.—15.998-E.

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número uno de esta ciudad, con fecha quince del actual mes de septiembre en el expediente número 297/82, que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Camacho Trujillo contra la Empresa Perfumería Monplet, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Manuel Camacho Trujillo contra la Empresa «Perfumería Monplet, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y en su consecuencia condeno a la demandada a que, a su elección, que deberá ejercitar en el plazo de cinco días, desde el de la notificación de esta sentencia, readmita al demandante en su puesto de trabajo o le abone una indemnización de cincuenta y seis mil trescientas ochenta pesetas, debiendo hacerle efectivos además, y en cualquier caso, los salarios correspondientes a los días que medien entre el del despido y el de la notificación de esta sentencia, y por último, condeno igualmente a la demandada a abonar al actor en el caso de opción por la no readmisión, la suma de veinte mil pesetas, como indemnización por el número de clientes conseguidos para la Empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, siguientes al de la notificación de esta sentencia, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Perfumería Monplet, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura.—16.000-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número uno de esta ciudad, con fecha 15 del actual mes de septiembre en el expediente número 296/82, que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Camacho Trujillo contra la Empresa «Deylón, Sociedad Anónima», y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Ma-

nuel Camacho Trujillo, contra la Empresa «Deylón, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y en su consecuencia condeno a la demandada a que, a su elección, que deberá ejercitar en el plazo de cinco días, desde el de la notificación de esta sentencia, readmita al demandante en su puesto de trabajo o le abone una indemnización de siete mil setecientos treinta y seis pesetas, debiendo hacerle efectivos además y en cualquier caso, los salarios correspondientes a los días que medien entre el del despido y el de la notificación de esta sentencia; y por último, condeno igualmente a la demandada a abonar al actor, en el caso de opción por la no readmisión, la suma de diez mil quinientas pesetas, como indemnización por el número de clientes conseguidos para la Empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un 20 por 100 de la misma, en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas, en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Deylón, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura.—16.001-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 772 de 1981 a instancias de don Juan Palao Díaz, representado por el Procurador señor Mira Marco, frente a don Ricardo Guill Antón y don Angel Sanchiz Leal, sobre reclamación de 4.656.935 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de noviembre del año en curso y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y cinco, y

no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Tierra de secano en la partida camino de Alicante, término de Castalla, con extensión de cinco áreas; lindante: por el Norte, con Francisco Mira Benito; Sur, camino; Este, con Soledad Vidal, y Oeste, con Angel Sanchiz y Eugenia Bellot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 499, libro 104 de Castalla, folio 209 y finca número 7.128, inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Tierra de secano en la partida de Tejar de Colema, término municipal de Castalla, con superficie de quince áreas; lindante: por el Norte, con camino; Sur y Oeste, con Francisco Carbonell, y Este, con Francisco Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 516, libro 108 de Castalla, folio 223, finca 7.532, inscripción cuarta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Tierra secana en partida de Casita de las Nieves, término municipal de Onil, con superficie de veinte áreas, que linda: por el Norte, con monte de Juan José Amorós; Sur, con Evaristo Valero; Este, con camino, y Oeste, con montes de Ramón Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 517, libro 80 de Onil, folio 123, finca 4.909, inscripción cuarta.

Valorado en 456.935 pesetas.

Total, 4.656.935 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.677-3.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en autos de suspensión de pagos, tramitados en este Juzgado con el número 167 de 1981, del comerciante don Antonio Fimia Moyano, se ha aprobado el convenio, suscrito y propuesto por los acreedores en Junta general de acreedores celebrada en 18 de septiembre actual, del siguiente tenor:

A) El suspenso cederá, para pago a los acreedores reconocidos en la suspensión, todos los bienes y derechos incluidos en la relación del activo, formada por los señores Interventores, con objeto de que se proceda a la liquidación y venta de los mismos.

B) Se nombrará una Comisión liquidadora, investida de las máximas facultades al efecto, compuesta de tres miembros, figurando entre ellos el mayor acreedor. Los miembros de esta Comisión serán elegidos en el acto de esta Junta, debiendo aceptar también en el mismo acto. Cuando se trate de personas jurídicas la concreción individual del respectivo representante deberá ser hecha por dicha persona jurídica en el plazo de una semana, a partir de la fecha de este acto.

C) El suspenso y su esposa deberán otorgar, en el plazo de una semana, a contar de la fecha del acta aprobatoria del convenio, el más amplio poder de dis-

posición a favor de los miembros de la Comisión liquidadora, tanto en lo que se refiere a inmuebles, muebles o derechos.

D) El suspenso hará tradición de los bienes muebles de toda clase que obran en su poder, a la Comisión liquidadora, en el plazo de una semana, a contar del auto aprobatorio del convenio; los que estén a disposición de la intervención serán traídos en igual forma y plazo; en cuanto a los bienes inmuebles, se entregarán libres de ocupantes, en el plazo de un mes a contar de aquella fecha.

E) La Comisión, que tomará los acuerdos por mayoría, y si concurrieren sólo dos decidiría el mayor acreedor, procederá a la venta de todos los bienes. Con excepción, durante los tres meses siguientes a esta fecha, los productos terminados de joyería tendrán que ser vendidos, en el precio mínimo de la tasación hecho por los señores Interventores; pasados esos meses, podrán venderse con absoluta libertad de precio y condiciones.

F) Los miembros de la Comisión liquidadora percibirán una gratificación global del 2 por 100 de los bienes. Hecha la venta de los bienes, parcial o total, se presentarán liquidaciones trimestrales al Juzgado y a los acreedores, distribuyéndose semestralmente las cantidades que se vayan obteniendo en proporción a los créditos reconocidos.

G) El incumplimiento por parte del suspenso, de su esposa en cuanto ella atañe, de las obligaciones que aquí se establecen, y especialmente la de proveer a los miembros de la Comisión liquidadora de poder bastante, librará a los acreedores del compromiso aquí establecido y les dejará en libertad para proceder, según el derecho de cada uno.

Que en la referida Junta se designó como integrantes de la Comisión liquidadora a «Viuda de Manuel Calzado, Sociedad Limitada»; don Carlos González García, por el «Banco de Bilbao, S. A.», y a don Amado Giménez Serrano, por el «Banco de Vizcaya, S. A.».

Y para general conocimiento de los interesados, a los que se manda estar y pasar por dicho acuerdo, expido el presente en Alicante a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Aparicio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella. 13.528-C.

ALMERIA

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 437/1982, sobre declaración de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Juan Terriza Nofuentes, en nombre y representación de la Entidad «Espanex, Sociedad Anónima», domiciliada en Almería, carrera del Perú, 31, se ha acordado hacer saber que en el día de la fecha ha recaído la siguiente providencia:

«Dada cuenta, los anteriores escritos solicitando suspensión de pagos que se admite, regístrese, incócese el oportuno procedimiento que se seguirá por los trámites de la Ley de 26 de julio de 1922. Se tiene por personado y parte al Procurador don Juan Terriza Nofuentes, en nombre y representación de «Espanex, S. A.», en virtud de la copia de poder presentada, que una vez testimoniada suficientemente le será devuelta. Se tiene por solicitada la suspensión de pagos que se participará a los Juzgados de igual clase de esta capital. Se decreta la intervención de las operaciones comerciales de la deudora «Espanex, S. A.», se designan interventores a don José Rico García y a don Juan Miranda Hita, Economistas, así como a la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», comunicándose a esta

Entidad bancaria a fin de que designe persona, al menos con el título de Profesor Mercantil, para que a la máxima urgencia comparezca ante el Juzgado, al igual que los restantes interventores, a efectos de aceptar y jurar el cargo, y se les confiera para que puedan entrar en su inmediato desempeño. Publíquese esta providencia, que se anotará en el libro especial de este Juzgado, en el periódico «La Crónica», de esta ciudad, en «El País», de Madrid, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez posesionados los interventores, póngase en el libro presentado la nota de que habla el artículo 3 de la referida Ley, con el visto bueno del que provee.

Personados que sean los interventores, requiéraseles para que en el plazo de cuarenta días formulen el balance definitivo con los apercibimientos prevenidos en el artículo 8. Notifíquese la iniciación del presente expediente al Ministerio Fiscal.

Lo mando y firma su señoría, de que doy fe, Emilio León Solá.—Manuel Docavo Pau.—Ante mí, firmados.»

Y para que conste expido el presente en Almería a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—13.498-C.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.285/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro (que litiga de pobre) contra «Construcciones Helosa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 4 de septiembre de 1982, la celebración de primera y en solo lote, pública subasta para el día 14 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Fincas número 53 de la calle Ecuador, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 290 folio 10, finca número 18.272, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

2.ª Entidad número veintiocho. Vivienda en planta sexta, puerta tercera, de la casa número 53 de la calle Ecuador, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo 290 de Las Cortes, folio 55, finca número 18.302, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.128-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.562 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Agfa Gevaert, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Jaime Bosch Corominas, en reclamación de 1.744.263 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate que se dirá la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—(2-B) Apartamento en el edificio «Grecia», del barrio de Estartit, de Torroella de Montgrí, en la confluencia de la avenida de Grecia con la calle de la Gola. Está situada en la planta 2.ª elevada y mide 58,80 metros cuadrados.

Inscrita en cuanto a una mitad individa a favor de don Jaime Bosch Corominas, al tomo 2.015 del archivo, libro 176 de Torroella de Montgrí, folio 2.228, finca 9.044, inscripción primera.

Valorada en un millón cien mil pesetas. Urbana.—Una porción de terreno solar radicada en el término de Torroella de Montgrí, dentro de la urbanización «Mas Ponell», donde constituye la parcela número 7 de la manzana B, de superficie 720 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.881 del archivo, digo 1.931 del archivo, libro 168 de Torroella de Montgrí, folio 153, finca 8.364, inscripción primera.

Valorada en doscientas diez mil pesetas.

Urbana.—Terreno solar apto para edificar, radicado en Torroella de Montgrí, calle de los Mártires de la Tradición, sin número, de superficie después de haber sufrido una segregación 103,35 metros cuadrados.

Inscrita en cuanto a una mitad indivisa y con pacto de sobrevivencia a favor de don Jaime Bosch Corominas, al tomo 1.881 del archivo, libro 165 de Torroella de Montgrí, folio 86, finca 8.090, inscripción primera.

Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—5.791-18.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 979 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Jacqueline Jove Figueras, en reclamación de 779.385 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cuera dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio de 1.200.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 1 de diciembre a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 38. Vivienda piso 1.º, puerta 3.ª, con acceso a través de la escalera 3-A del cuerpo de edificio señalado de números 8-10, en la avenida de Badalona, de esta villa, que consta de recibidor, paso tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: frente, entrando, con reilano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, patio de luces caja de escalera y vivienda puerta tercera y vivienda puerta 4.ª de esta planta; fondo, vivienda puerta tercera de igual planta de la escalera 2-A, e izquierda, entrando, finca de «Edimosa». Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 0,71 por 100.»

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.073-A.

Lon Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado, por providencia de fecha 28 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta para el día 15 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Finca número entidad 7, de la calle 152 de Barcelona a Puigcerdá, y calle Anselmo Clavé. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio 89, finca número 12.860 inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

B) Entidad número veintitrés.—Vivienda piso ático puerta primera, del edificio sito en esta población, con frente principal a la carretera nacional 152 de Barcelona a Puigcerdá, sin número, y otro frente a la calle Anselmo Clavé, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza y ocupa una superficie útil de setenta metros cuadrados más la terraza. Linda: al frente, Sur, tomando como tal el de la total finca, caja de escalera, patio de luces y puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, calle Anselmo Clavé, en proyección vertical, mediante la terraza; izquierda, patio de luces, caja de escalera y finca de Josefa Viñals Ricart, y espalda, con la cubierta del piso cuarto. Coeficiente, 3,18 por 100.

Inscrita en el citado Registro al tomo 2.924, libro 239 de Montcada, folio 153, finca 12.878, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—10.127-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/80-pd, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Jorge Blanco López, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de noviembre de próximo a las once horas, en la Sala Audiencia d., este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle 303 Avenida, piso escalera A, 3.º, 2.ª, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital de Llobregat, a tomo 355 folio 162, libro 173, finca número 18.368, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—10.074-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Kai Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1982 la celebración de segunda pública subasta el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Bruck, piso planta baja, de la localidad de Artés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.396 folio 63, libro 65 de Artés, finca número 2.635, inscripción primera. Valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—10.115-A.

Don Carlos Lorenzo Fenalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 746/82-C instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don José Luis Fuentes Bárcenas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 3 de diciembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4, de la calle Zorrilla, número 8, piso bajo 2.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 754, folio 93, finca número 7.499, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.—10.176-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Chacade Los Angeles, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta salen con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la hipoteca, que es el de nueve millones de pesetas, cada una de ellas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número uno, correspondiente a la finca situado en esta ciudad en la calle Casals, números 29 y 31 de Barcelona. Local sótano en la primera planta inferior a la baja, que consta de una nave y sanitario con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados. Tiene además una dependencia en la planta baja de nueve metros cuadrados, con entrada directa desde la calle Casals, de donde arranca la escalera de acceso a dicha planta sótanos. Linda en: junto: Frente, la calle Casals; izquierda entrando, solar número 84, y vestíbulo general; derecha, solar número 67 y Entidad número 3, y fondo dicha Entidad y Pedro Martí. Le corresponde de cuota 21.000 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.292, libro 39 de la Sección 1.ª, folio 38, finca 2.920, inscripción primera.

Entidad número uno, correspondiente a la finca urbana sita en la calle Casals, números 33 y 35 de esta ciudad. Local comercial. Está situado en la planta sótano del edificio con acceso mediante rampa por la calle de su situación. Consta de una sola dependencia y aseo. Linda: frente, calle Casals, y derecha, entrando e izquierda, señores Cuberó y Casals,

y detrás, fondo, Pedro Martí. Tiene una superficie de 348 metros cuadrados. Le corresponde la cuota del 12,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.874, libro 36 de la Sección 1.ª, folio 221, finca 2.678, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.177-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra don José Cabello Villena, he acordado por providencia de fecha 1 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10 de la calle Foo Follet, piso 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.908, folio 7, libro 83 de la Sección 2.ª, finca número 6.708, inscripción segunda Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. 10.114 A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Moragas Casals, he acordado, por providencia de fecha 4 de octubre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16 y 17 de la calle Carrereta de Lloret, planta baja y cuatro pisos, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.051, folio 114, libro 109. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.120-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Bienvenido Hernández García, en reclamación de 54.043,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Piso primero, puerta décima, en la primera planta alta de la casa sita en San Adrián del Besós, con frente a la calle de San Pedro, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, galería de acceso; izquierda, entrando, resto de finca matriz; derecha, piso primero, puerta octava; fondo, vuelo de zona verde y de acceso; arriba, piso segundo, puerta segunda, y debajo, local comercial segundo de la planta baja.

Inscripción: A nombre de «Construcciones Arnáu, S. A.», en el Registro número 2 de Barcelona al tomo 1.415, libro 92 de San Adrián, folio 58, finca número 6.371, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.111-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979-80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra «Gaher, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de octubre de 1982 la celebración de la segunda y pública subasta para el día 14 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42 de la calle Rosellón, piso 1.º, 3.º de la localidad de San Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.104, folio 1, libro 358, finca número 20.991, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—10.128-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio sobre procedimiento judicial, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 982/81-2.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Colomer Mercader y otra, he acordado, por providencia de fecha 4 de octubre de 1982, la celebración de segunda pública subasta para el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número doce de la calle del Padre Coll, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Vic, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.158, folio 93, libro 215 de Vic, finca número 7.124, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.630.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 1.972.500 pesetas, por ser segunda subasta.

Barcelona, 5 de octubre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—13.542-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/80, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Vamer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta,

el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estará de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle Teruel, piso 4.º, 3.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.315, folio 85, libro 823 de la Sección de Gracia, finca número 33.871 inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—10.117-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.757/81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Triviño Pérez y doña Julia Jiménez, he acordado, por providencia de fecha 6 de octubre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de enero de 1983, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 9, 11 y 13 de la avenida Pere el Ceremonios, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.775, folio 233, finca número 35.882, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones noventa y veintisiete mil setecientos cincuenta (2.927.750) pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de cien metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—10.118-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.430-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Julia, S. A.», en reclamación de cantidad; en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y

por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trece.—Local comercial primero en la planta baja, escalera 27, del edificio sito en Gavá con frente a la calle Roger de Flor, donde le corresponden los números 25 y 27. Se compone de nave con sótano, sin distribución en cada planta y (en junto de 115 metros), digo, superficie; tiene una superficie útil en junto de 115 metros 85 decímetros cuadrados de los que corresponden 58 metros 20 decímetros cuadrados a la planta sótano y 57 metros 65 decímetros cuadrados, a la planta baja. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior y el local tiene acceso por la planta baja, a través de la zona común inmediata a la calle Roger de Flor, Linda, en junto; por el frente, zona común inmediata a la calle Roger de Flor y subsuelo de la misma zona; izquierda, entrando, locales comerciales segundo y cuarto de la escalera 25; derecha, vestíbulo general de la escalera 27 y local segundo de la misma escalera, en su planta sótano; fondo, zona común y vuelo de la misma; arriba, el piso primero-primera de la misma escalera, y debajo, el solar. Se le asigna coeficiente general de 7,58 por 100. Coeficiente particular 15 17 por 100.

Inscrito en el Registro de Gavá al tomo 350, libro 158 de Gavá, folio 129, finca número 14.013, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.130-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.758/81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Madrid Ortega, he acordado, por providencia de fecha 6 de

octubre de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13, antes 11, de la calle Miñá i Fontanals, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.569, folio 28, libro 200 de Rubí, finca número 9.794. Valorada en la cantidad de quinientas noventa mil (590.000) pesetas. Dicha finca tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.112-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Doménech Yeste, he acordado por providencia de fecha 6 de octubre de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de enero de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3 de la calle Monturiol, piso 2.º, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 745, folio 178, libro 115, finca número 10.239, inscripción primera. Valorada en la cantidad de setecientas treinta mil (730.000) pesetas. Dicha finca ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuadrados y ocho centímetros, digo decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de seis enteros tres milésimas por ciento (6,003 por 100).

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.113-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548-82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Alfredo Sánchez Sánchez y doña Rosario Merino, he acordado por providencia de fecha 6 de octubre de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca sin número de la calle L'Alzina, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Viladecans inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 790, folio 142, libro 225, finca número 21.143, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de ochenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.120-A.

Don Julián D Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.289-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas Santa Lucía, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de diciembre a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27.381 de la calle avenida General Yagüe sin número, Ed. Arbolé, piso local-sótano de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.801, folio 59, libro 534, finca número 27.381, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Juez Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—10.123-A

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 875/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Barcelonesa de Promociones Inmobiliarias S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de diciembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 508-510 de la calle Córcega, piso entresuelo, 4.ª, de la localidad de Barcelona

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.542, folio 27, libro 1.319, Sección Primera, finca número 81.947, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 1982.—El Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.125-A

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 28/82, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Ana María Churruga Cortázar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.200.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 5.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 200.000 pesetas de las señaladas para costas: Cuarto piso alto, destinado a vivienda con su terraza, de la casa señalada con el número diecisiete de la calle Achuri, de Placencia de las Armas, con una superficie total de setenta y ocho (78) metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la casa número 15; al Sur, con la casa número 19; al Este, río Deva, y al Oeste, calle Achuri y caja de escalera B interiormente, por Norte y Sur, con caja de escalera.

Inscripción al tomo 1.544 libro 61 de Placencia de las Armas, folio 198, finca 2.964, inscripción primera de hipoteca.

Por la presente se anuncia subasta pública por segunda vez de la finca hipotecada, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca hipotecada que es de 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 1, en fecha 17 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponden de los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 del pactado en su escritura hipotecada y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Bias Zuleta.—El Secretario.—3.757-D.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Cordón Echevarría, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 10 de diciembre próximo, en la Sala - Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta.

Sótano que tiene una superficie de 546,95 metros cuadrados y linda: Norte, por donde tiene su acceso, con terreno libre de edificación, dejado para semicalle; Este, Sur y Oeste, con los muros de contención de la casa. Participa en los elementos comunes con 3,20 por 100 y forma parte de la casa cuádruple de vecindad, con frente a la calle Los Fueros, hoy avenida Príncipe de España, número 66, de Baracaldo. Su tipo de subasta pactado en escritura constitución de hipoteca, fue de 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.889-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta capital, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra Jaime Fernández Oneca y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más

abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda izquierda, o de tipo H, llamada así por su posición subiendo por la caja de escalera, de la planta alta novena. Mide una superficie aproximada de 95,76 metros cuadrados. Linda: al Norte, con rellano y caja de escalera, patio de luz a la misma y la solana con la solana de la vivienda derecha de la misma planta; al Sur y Este, con vuelos de terreno propio de la casa, y Oeste, con la vivienda izquierda derecha de la misma planta. Forma parte de la casa cuádruple de la vecindad señalada actualmente con el número 10 de la avenida de Santa Ana, grupo Ibaiondo, del término municipal de Lejona.»

Inscripción: Libro 110 de Lejona, folio 189, finca 7.589

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de pesetas 2.100.000.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.893-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.476 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra José González López, mayor de edad, casado, vecino de esta capital en calle Poeta Muhamad Iqbal, número 4, 6.º, 3, en los que he acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 29 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y

que los títulos y certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Finca que sale a subasta

Vivienda número 3 en planta 6.ª de la casa número 10, hoy número 4 de la calle Poeta Muhamad Iqbal de esta capital. Con 81 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Y consta de estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Y cuyo tipo de subasta es de 270.450 pesetas.

Córdoba, 6 de octubre de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.945-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado bajo el número 189 de 1982, a instancia de la Compañía mercantil «González Espaliú, S. A.», domiciliada en Córdoba, calle Crucifijo, número 6, dedicada a la fabricación, venta y comercio de objetos de joyería, con la utilización de metales y piedras preciosas y semipreciosas, así como de bisutería, he dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se accede a la petición deducida por la suspensa, «González Espaliú, S. A.», y se acuerda la sustitución de la Junta general de acreedores, convocada para el día 3 de noviembre próximo, por la tramitación escrita, por concurrir los requisitos legalmente requeridos para ello, concediéndole a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado 1.ª proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, especificada en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital; doy fe.—Gonzalo Mendoza.—Ante mí, José Onorato (rubricados)».

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—14.126-C.

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que con el número 655/82, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Muñoz Almagro, nacido en Colomera (Granada), el día 12 de febrero de 1921, teniendo su último domicilio en Colomera (Granada), calle Santa Catalina, 56, y participando en la guerra civil española, desapareciendo en acción de guerra en la batalla que tuvo lugar en el barranco del Mosquito de Tozar, término de Moclin (Granada), el día 20 de enero de 1939.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1982. El Magistrado - J u e z.—El Secretario.—3.808-D.

1.ª 27-10-1982

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.266/82, se tramita a instancia de doña Isabel García Palacios, expediente para declaración de ausencia de don

José Jiménez Picosi, nacido en Fuente Vaqueros (Granada), el 1 de octubre de 1914, hijo de José y de Adoración, que estuvo casado con doña María de las Mercedes García Palacios, hoy fallecida, el cual desapareció del domicilio conyugal, y de la localidad de Fuente Vaqueros, hace más de diez años, sin que con posterioridad se hayan vuelto a tener noticias de su existencia o paradero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario —13 075 C. y 2.ª 27-10-1982

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 137/82, seguidos a instancia de don Luis Pedrazuela Pérez, contra «Hiros Denco Ibérica, Sociedad Anónima» cuyo último domicilio lo fue en el polígono industrial de Guadalajara, sobre reclamación de 64 522 pesetas, se emplaza por medio del presente a dicha demandada para que dentro del plazo de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle e perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo. El Secretario.—13.573-C.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 333-82, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Alúmina Española, S. A.», con domicilio social en Lugo calle Ramón Ferreiro, sin número, y oficinas principales, en Madrid, calle José Abascal, 4, dictándose providencia con fecha de hoy teniendo por solicitado el estado de suspensión de pagos de la misma, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Lugo a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario, Jesús Rodríguez.—13.589-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.566-79 promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra don Pedro Guirao Martínez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días con sujeción al tipo de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, de la siguiente casa embargada a dicho demandado:

Casa en planta baja, cubierta de tejado, sita en término municipal de Murcia, camino de Santa Catalina, Carril de los Serranos, número 83, está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, hall y porche a su fachada, y en la parte posterior patio. Tiene una superficie total de 240 metros cuadrados,

de los que corresponden 90 metros cuadrados a la parte edificada y el resto de 150 metros cuadrados a patio descubierto; con los mismos linderos que su solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 64, de la Sección 9.ª folio 37 vuelto, finca número 5.152, inscripción segunda.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de mismo sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que los títulos de propiedad de la finca se cobrarán en los autos, los que deberán cumplirse conforme a derecho tal como previene el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez —El Secretario.—5.808-3.

*

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 1.016 de 1981, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «M. Grandes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, se ha dictado el auto siguiente:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid a 15 de julio de 1982.

Dada cuenta, y Resultando, que declarada la Entidad Mercantil «M. Grandes, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, y convocados los acreedores a Junta general, atendido el número de los mismos y dentro de término hábil, la Entidad suspensa solicitó la suspensión definitiva de la citada Junta y sustitución por el procedimiento escrito prevenido por la Ley, accediéndose a ello previo dictamen de la Intervención Judicial, y presentada proposición de convenio por el que se modifica el inicialmente propuesto por la Entidad suspensa, ha obtenido dentro del término concedido el voto favorable de un número superior a los 3/4 del total de los créditos concursales, habiendo mostrado su conformidad con el convenio propuesto la Entidad suspensa y la intervención judicial;

Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente: «La Sociedad «M. Grandes, S. A.», pagará todas sus deudas y cumplirá todas las obligaciones pendientes con sus acreedores sin intereses, en el plazo de tres años, contados desde el día en que gane firmeza el presente convenio, con las garantías que se estipulan y en la forma y modalidades que se establecen. Se consideran créditos definitivos los que aparecen en la lista definitiva de acreedores, y no hayan hecho o formulado reclamación durante los plazos o términos autorizados por la Ley. Los que hayan hecho petición de modificación de sus saldos podrán solicitar de la Comisión Interventora-Liquidadora la revisión de la cuantía en más o menos. Todo ello se llevará a efecto mediante las siguientes condiciones:

1.ª De la Administración de los negocios de la suspensa y disposición de bienes muebles e inmuebles. La administración y todo lo relacionado a la disposición de bienes muebles, créditos derechos y todo lo que corresponda y posea la Sociedad suspensa, está encomendado a una Comisión Interventora-Liquidadora, compuesta por tres personas: Una, como representante de la Empresa, y dos, representando a los acreedores ordinarios.

Esta Comisión Interventora-Liquidadora, por mayoría de votos, podrá enajenar, ceder, dar en pago y disponer en general, sin límite alguno, de todos los bienes que posee la Sociedad suspensa, cobrar sus créditos, formular reclamaciones y otorgar finiquitos, sin límite alguno.

2.ª Sobre la Comisión Interventora-Liquidadora. Firme que sea el convenio, se constituirá la misma dentro de los quince primeros días siguientes, que estará integrada por las siguientes personas:

A) Como representante de la Empresa suspensa, don Dimas Alvarez Rodriguez.

B) Como primer representante de acreedores, la Entidad mercantil «Iber-tasa», en la persona física que designe.

C) Como segundo representante de acreedores, la Entidad mercantil «Lorenzo y Cantón, S. L.», en la persona física que designe.

La Comisión Interventora así nombrada tomará posesión de su cargo y firmará el libro de actas que a efecto se establezca, comenzando sus actividades desde el momento de la toma de posesión, para lo cual, la Empresa suspensa otorgará los correspondientes poderes notariales suficientes para su actuación y disposición de los bienes, y cuyo otorgamiento y entrega se llevará a efecto en los tres días siguientes a la toma de posesión de sus cargos, una vez conocidos los nombres de las personas físicas componentes de la Comisión Interventora-Liquidadora.

De la renuncia a sustitución de alguno de los así nombrados:

La Sociedad suspensa podrá sustituir a la persona que la represente. Si se trata de los representantes de los acreedores, éstos podrán ser sustituidos a petición del acreedor por otra persona. Caso de renuncia de alguno de los acreedores, los dos componentes restantes elegirán al acreedor para que sustituya al cesante, y que deberán realizar en el plazo de cinco días de entre el resto de acreedores.

Esta Comisión Interventora-Liquidadora actuará válidamente siempre que concurren dos de los tres de sus miembros, pudiendo nombrar entre sí Presidente y Secretario, pudiendo levantar actas de los acuerdos que se plasmarán en un libro legalizado.

3.ª Funciones de la Comisión Interventora-Liquidadora:

1.º Se reunirán cuantas veces sea necesario para examinar la marcha de las operaciones que hayan realizado y cumplimiento de las obligaciones con los acreedores.

2.º Dirigirá, administrará y realizará los bienes de la Empresa, estudiará su planificación financiera y económica, establecerá las cuentas corrientes necesarias en los Bancos, y tomará las medidas procedentes para el cumplimiento del convenio.

3.º La disponibilidad de los fondos situados en cuentas corriente podrá realizarse con la firma de dos de los tres componentes de la Comisión Interventora-Liquidadora.

4.º Procederá a la venta de todo el patrimonio de la Sociedad suspensa, y sus importes serán abonados a los acreedores liquidando las deudas o prorrateando las

cantidades en proporción a los créditos, hasta donde alcancen las sumas.

5.º La Comisión Interventora-Liquidadora podrá nombrar Abogados y Procuradores, para la defensa de los intereses de la Empresa, formalizará reclamaciones de cantidades y aquello necesario para el cobro de los créditos.

4.º Sobre el cumplimiento del convenio y obligaciones pendientes:

La Comisión Interventora-Liquidadora procederá a pagar a los acreedores de la lista definitiva, aprobada por el Juzgado en el plazo de tres años, debiendo realizar entregas a cuenta a medida que vayan realizando venta de bienes.

5.º De la terminación del convenio:

El presente convenio, se entenderá cumplido y cesarán en sus funciones la Comisión Interventora-Liquidadora, tan pronto como se hayan realizado y vendido los bienes de la Sociedad y pagado con sus importes, hasta donde sea posible y en los plazos previstos, a los acreedores. Para el supuesto de que la Comisión Interventora-Liquidadora no obtuviera cantidades para la liquidación de los créditos, en su totalidad y no sean bastantes, se entenderá también cumplido y sin derecho a reclamaciones por los acreedores, pero en caso de ser mayores los bienes a los créditos se entregará el sobrante a la Sociedad suspensa.

No será responsable la Comisión Interventora-Liquidadora más que de aquellos actos personales que pudieran haber infringido, pero no responderán sobre la determinación que hayan tomado para la realización de los bienes y pago de los créditos.

Considerando que, en su consecuencia procede aprobar el convenio mencionado tal como ordena el artículo 19 de la vigente Ley de suspensión de pagos,

El ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente por las adhesiones efectuadas por los acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil "M. Grandes, S. A.", y transcrito en el segundo resultando de la presente Resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, y en su consecuencia anótese dicho Convenio en el Registro Mercantil de esta provincia, librando al efecto una fez firme, el oportuno mandamiento, por duplicado, con los insertos necesarios. Publíquese por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta capital, y póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia y Magistraturas de Trabajo de esta capital, a quienes fue participada la incoación de este procedimiento. Por lo que se refiere a este Juzgado, se hará la oportuna anotación en el libro especial que en él se lleva, y en cuanto a los demás se dirigirán los correspondientes despachos.

Hágase saber a los interventores que en su momento oportuno habrán de cesar en el cargo para el que fueron nombrados en este expediente.

Lo manda y firma S. S. I., doy fe.—Ante mí, Antonio Carretero.—Rafael Cañellas (rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo la presente en Madrid a 23 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.499-C.

Por medio del presente, se hace público que, por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente número 22/82, de suspensión de pagos del comerciante don José Antonio Tomé Izquierdo, dedicado a la comercialización de pes-

cados frescos y congelados, y con domicilio en esta capital, calle de Eloy Gonzalo, número 21, se ha declarado al mismo en estado legal de suspensión de pagos y en estado de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores del suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, haciéndose saber igualmente que hasta el día y hora señalados para esa Junta tendrá el actuario a disposición de dichos acreedores o de sus representantes legales, para su examen, en la Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta los quince días hábiles antes del señalado para esa Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—14.153-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 917 de 1982, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor Jiménez C., esta contra don Miguel Pastor Peris, sobre reclamación de 11.979.286 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de diecinueve millones cuarenta y ocho mil cien pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo que es el pactado en la escritura de préstamo.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la finca hipotecada

Número 102.—Piso 4, letra A, de la escalera de la izquierda, destinado a vivienda y situado en la planta 4.ª, sin contar las dos de sótanos, la baja y la entreplanta, de la casa número 9 de la

calle de Zurbarán de esta capital, que tiene una extensión superficial de 174 metros 86 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 18 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a la terraza a fachada principal, constando de vestíbulo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, aseos de invitados y de servicio, pasillo y terraza, siendo anexo inseparable del piso el cuarto trastero número 32, situado encima de la planta sexta, bajo cubierta, con una extensión superficial de 7 metros cuadrados aproximadamente, y estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.611, tomo 1.248, finca número 44.272, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.813-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.179-81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra "Guillén Cantería y Obras, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Collado Mediano (Madrid):

1.ª Un edificio de tres plantas, destinada la planta baja a almacén y garaje y las dos plantas superiores están constituidas por tres viviendas cada una, o sea, seis viviendas, distribuidas cada una, o sea, digo todas ellas en igual forma y se componen cada una de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo y un pequeño vestíbulo de entrada. Su construcción es de muros de mampostería de planta baja y de ladrillo en las otras dos superiores, entramados de vigas de cemento y teja planta y solados de baldosin hidráulico. Ocupa una superficie edificada en planta baja de trescientos trece metros cuadrados y cada una de las plantas superiores ciento noventa y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, ocupando las viviendas construidas, dos de ellas, que son del tipo A., cada una, una superficie de cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; otras dos, que son del tipo B., cada una, una superficie útil de cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros

cuadrados y las dos restantes que son del tipo «C», cada una, cuarenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinado a patio. Construido sobre un solar, antes pajar, llamado Alamillo, en la calle del Alamillo Bajo, número 4, que linda: por la derecha, con pajar de Gumersindo Cuenca, y por la izquierda y espalda, camino abierto, hoy herederos de Julián Guillén. Ocupa una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 27, libro 2.º de Collado Mediano, folio 3, finca número 61, inscripción novena.

Sale a subasta por la suma de trece millones trescientas veintisiete mil quinientas pesetas, a que asciende el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

2.º Un local destinado a cinematógrafo, sito en Collado Mediano, al sitio denominado Fuente Grande, construido de muros de mampostería ordinaria, entramados del anfiteatro y cubierta y formas de hormigón de tipo «Marsa», en cubierta y pizarra. Consta de una sola nave con un anfiteatro, con servicios de caballeros y señoras y cuartos trasteros, debajo del escenario. La superficie edificada ocupa trescientos cincuenta y un metros cuadrados y toda la finca la de mil doscientos diez metros cuadrados. Linda: Al Norte con fincas de Julián Guillén; Sur, carretera de Guadarrama; al Este, con otra finca que resultó de la división de la que ésta procede, perteneciente a doña Elisa Guillén Cuesta y calle particular de cuatro metros veinticinco centímetros de anchura y cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros de larga, que se deja para servicio de esta finca y de la perteneciente a doña Elisa Guillén, y al Oeste, con porción restante de la finca matriz y parcela de Angel Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 792, libro 28 de Collado Mediano, folio 115 vuelto, finca número 1.624, inscripción sexta.

Sale a subasta por la suma de dieciocho millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientas veintitres pesetas a que asciende el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.675-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 272/82-F, a instancia de «Compañía Española de Financiación Leasing, S. A.», contra don Eduardo Alberto Serrano Bernal y Doña María Teresa García Pérez, sobre reclamación de 846.816 pesetas, más 250.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a los demandados consistentes en:

«Vivienda letra B de la planta baja de la casa con acceso por el portal número cuatro del bloque compuesto de dos portales señalados con los números cuatro y seis de la calle Batalla de las Navas de Tolosa, Leganés (Madrid). Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada con el rellano y caja de escalera; derecha, entrando con la avenida Dos de Mayo; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con la casa con acceso por el portal número seis del mismo bloque y con patio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la casa

a que pertenece de cuatro enteros y noventa centésimas por ciento y en el valor total del bloque, una cuota de dos enteros y cuarenta y cinco centésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.098, libro 628 de Leganés, folio 128, finca número 46.983, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón doscientas mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.428-C.

En resolución de esta fecha dictada en el juicio de secuestro y posesión, interina de finca número 1.085/76-B-1, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Salvador Moll Lorca, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca:

«Urbana, hotel "Playa de Mallorca", de dos estrellas, ubicado en la Urbanización "Santa Ponsá". Capacidad para 418 huéspedes. Consta de planta baja (2.074 metros cuadrados), tres plantas más (2.073 metros cuadrados cada una), y planta torre (618 metros cuadrados). En planta baja hay tres almacenes, dormitorios personal, vestuarios, aseos, economato, contadores, calefacción, cámaras, cabinas telefónicas, oficinas, bar, tres tiendas etc. Las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª constan de 61 dormitorios dobles y 4 simples, todas con baño y terraza, pasillos, dependencias para lencería, oficio, aseo. La planta torre consta de oficio, vestíbulo, pasillo y 20 habitaciones dobles con baño y terraza. Hay azotea y terraza. Hay en todo el edificio escalera principal, escalera de servicio y dos ascensores y montacargas. En el solar no edificado hay zona verde, deportiva, bolera, mini-golf, aparcamiento, dos piscinas y pista de baile. El solar tiene 8.267 metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, solar 4; izquierda, solar 24, y fondo, otros solares.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 3.539, libro 148 Calviá, folio 94, finca 7.782, inscripción cuarta.

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1982, a las once de la mañana, en este Juzgado (plaza de Castilla, Madrid) y en el de Palma de Mallorca, de forma doble y simultánea.

2.ª Servirá de tipo la suma de cincuenta y dos millones de pesetas.

3.ª Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento al menos del tipo.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

5.ª De haber dos posturas iguales se abrirá nueva puja.

6.ª El precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al remate.

7.ª Los títulos pueden ser examinados en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

8.ª Los créditos y cargas anteriores o preferentes al del Banco Hipotecario seguirán subsistentes, subrogándose en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.946-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 139/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Alonso Alvaríño y otro contra don Valeriano Fernández Morales y doña María del Carmen Arribas Guijosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones quinientas mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Parcela de terreno o solar en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada «Ciudad Jardín de Valderrey»; ocupa una sótano, destinado a garaje y servicios, y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: Un chalet, compuesto de semi-sótano, destinado a garaje y servicios, y una planta principal, distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño; teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Superficie, 170 metros 39 decímetros cuadrados; una piscina de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados, y una pista de tenis con piso de cemento, reglamentaria para dobles; toda la finca linda: por su frente, con calle de nuevo trazado denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle de Murcia; izquierda, parcela número 10, y por el fondo, parcelas números 41, 42, 43 y 44, todas ellas de la «Ciudad Jardín de Valderrey».

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 26 de enero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.606-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.089/1982, se instruyen autos de divorcio a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en representación de doña Carmen Jiménez Bellido, contra don Telesforo Pérez Benítez, en los que por resolución dictada en esta misma fecha se ha acordado emplazar al demandado don Telesforo Pérez Benítez, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de veinte días, contados a partir del día de su publicación, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, no haciéndosele más notificaciones.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.501-C.

Edicto de cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 502 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Sociedad General Financiera, S. A.», contra la Entidad «La Machera, S. A.», don Vicente de Gregorio Colmenares, que se encuentran en ignorado paradero y contra otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por auto de fecha 2 de abril de 1982 se despachó la ejecución contra los demandados por la cantidad de diecisiete millones novecientas cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas de principal, y por otros cinco millones cinco mil cuatrocientas diecinueve pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación; y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, el embargo de los bienes que la parte ejecutante ha designado como de la propiedad de los mencionados demandados «La Machera, S. A.» y don Vicente de Gregorio Colmenares, y citar de remate a los mismos, por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que si les convinieren comparezcan en los autos, personándose en ellos como Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al representante legal de la Entidad «La Machera, S. A.» y a don Vicente de Gregorio Colmenares, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. 13.500-C.

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 877/1978, a instancia de «Inver Madrid, So-

ciudad Anónima», con don Diego Muñoz Gutiérrez, se saca a la venta por segunda vez en quiebra y pública subasta la siguiente:

«Finca: Urbana.—Planta ático. Vivienda D, situada en la planta ático del edificio sito en Marbella, calle de Nuestra Señora de Gracia, número 7. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina con aseo, lavadero y terraza. Ocupa una extensión superficial total construida y cubierta de 150 metros cuadrados más 80 metros cuadrados correspondientes a la terraza que es descubierta. Linda: por la derecha, entrando, o Norte, con vuelo a la calle de Alonso Bazán; por la izquierda, entrando, o Sur, con edificio "Albién", propiedad de don Manuel Donoso Peralta y don Jerónimo Gil Rodríguez, y por su fondo, espaldado u Oeste, con vuelta a la calle de Nuestra Señora de Gracia. Su entrada la tiene orientada al Este, que da a rellano de escalera de uso común. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos y cosas comunes del edificio de 6 enteros 88 centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 835, finca número 1.328-A, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y un mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.739-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.364/81-A, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Tinoco de la Peña y doña María del Carmen Machado Feito, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 7.º, puerta número 3, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, urbanización "Villa Roca", señalado con el número 4, hoy calle Mota del Cuervo, número 8. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Se compone de "hall", cocina, comedor - estar, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, trastero 7-3 y tendadero. Linda: por su frente, con hueco de ascensores y patio de la finca; por la derecha, entrando, con rellano de la

escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con parcela número 5 de la misma urbanización, y por el fondo, con piso número 4 de la misma planta; y linda de fachada de la pista de Hortaleza-Canillas (en proyecto) sobre resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 2,27 por 100. A este piso pertenece como anejo el correspondiente derecho sobre los elementos comunes la zona deportiva de la urbanización, en la forma determinada en las escrituras autorizadas el 8 de mayo y 10 de julio de 1970.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.402, libro 398, folio 40, finca 30.344, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.492-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 540/1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Salvador Buendía Fortea, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Número 4. Vivienda piso bajo, letra D, en la planta primera de construcción de la casa en la calle de Salamanca, número 15, manzana dos, casa quince, en San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados, y consta de diversas dependencias y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, hueco de la escalera, tendedero del pisc. A de igual planta y patio interior izquierda; izquierda, entrando, con el portal de la casa y acceso al interior; derecha, la casa trece de la calle Salamanca, y fondo, con dicha calle, a la que tiene huecos. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros sesenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.584, libro 59, folio 199, finca número 3.895, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico diario «El Alcázar», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.514-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 242/1979, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Estudios de Ingeniería Civil, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 21, 4.º izquierda, y sucursal en Bilbao, calle Máximo Aguirre, 18 (Central de Trabajo), representada por el Procurador señor García San Miguel, con el Ministerio Fiscal, en los que se dictó auto con fecha 11 de mayo de 1981, manteniendo la calificación de insolvencia definitiva acordada en auto de fecha 9 de abril anterior, en proveído de esta fecha se ha acordado convocar a sus acreedores, y entre ellos los que no se ha facilitado el domicilio, para la Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, dando al propio tiempo por medio del presente publicación a dicha convocatoria.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.787-4.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 242/1979, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Estudios de Ingeniería Civil, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 21, 4.º izquierda, y sucursal en Bilbao, calle Máximo Aguirre, 18 (Central de Trabajo), representada por el Procurador señor García San Miguel, con el Ministerio Fiscal, en los que se dictó auto con fecha 11 de mayo de 1981, manteniendo la cali-

ficación de insolvencia definitiva acordada en auto de fecha 9 de abril anterior, en proveído de esta fecha se ha acordado convocar a sus acreedores, y entre ellos los que no se ha facilitado el domicilio, para la Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre del corriente año a las dieciséis horas, dando al propio tiempo por medio del presente publicación a dicha convocatoria.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.785-4.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 157/82, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Amusco, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso vivienda primero, letra C, de la casa número cinco de la calle de las Palmas, con vuelta a la de los Desamparados, de Móstoles. Tiene una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de setenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar - comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio abierto; a la derecha, entrando, con dicho patio y espacio libre; a la izquierda, con piso letra D de la misma planta y casa, y al fondo, con espacio libre. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de 0,34 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 869, libro 377, de Móstoles, folio 193, finca 34.248, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala - Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicha finca sale a subasta en la suma de ochocientos ochenta mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 13.491-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 935/82H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares, en nombre y representación del Banco de Préstamo y Ahorro, contra don Rafael Torres Delgado y doña María del Carmen Lucena Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En Priego de Córdoba, 1.ª Casa para vivienda, señalada con el número 20 de la calle Loja, que ocupa una extensión superficial de 89 metros y 49 decímetros cuadrados; formada por tres plantas y se compone de zaguán, "hall", estar, comedor, cocina, cuarto de pila y aseo y servicio, en planta baja; distribuidor, dos dormitorios y cuarto de aseo en la planta principal, y distribuidor, dos dormitorios y frutero en planta primera. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Domingo Gómez Montes, y por la izquierda y fondo, con la de herederos de Esperanza Vida Altas. Está dotada de instalación eléctrica, de abastecimiento de aguas y de evacuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al libro 192, folio 159 vuelto, finca 1.621, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de hipoteca como precio para subasta en un millón trescientas mil pesetas.

«2.ª Suerte de tierra de mala calidad, amanchonada, de cabida dos fanegas y cuatro celemines, al sitio de la Cañada de Granadilla, término municipal de Priego de Córdoba, siendo su equivalencia de una hectárea cinco áreas veintitrés centiáreas y ochenta y dos decímetros, que linda: Al Norte, con tierra de Antonio Sánchez Sánchez; al Sur, con el camino Viejo; al Este, con la carretera de Lagunilla, y al Oeste, con tierras de Juan Jiménez Cano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, libro 316, folio 215 vuelto, finca 17.231, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca como precio para subasta en trescientas trece mil quinientas pesetas.

«3.ª Suerte de tierra manchón, al sitio del Carril, del término de Priego de Córdoba, de cabida sesenta y dos áreas y setenta y cinco centiáreas, o sea una fanega, cuatro celemines y dos setenta y cinco cuartillos. Linda: Al Norte, con tierras de Manuel Jordán Sánchez; al Sur,

con el camino vecinal de Lagunillas; al Este, con tierras de José Molina Lort, y al Oeste, con la porción que resta al vendedor José González Sánchez, de la finca matriz.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, libro 404, folio 162, finca 31.459, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca, como precio para subasta, en ciento ochenta y seis mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario. 13.450-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 674-A/1978, instados por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de la Entidad «Yece, S. A.», contra don Rafael Sánchez Rodríguez, sobre pago de cantidad en los que, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Piso primero, letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 70 de la avenida de la Victoria, en el poblado de La Fortuna, de Leganés (Madrid), y que en el Registro de la Propiedad de Leganés es la finca número 12.970.

Dicho piso ha sido valorado en la suma de un millón ciento setenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No existen títulos de propiedad de la finca, ya que, a pesar de estar pagado en su totalidad a su vendedor don Carmelo Ortega Martín, no se ha inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.743-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/81-G2 se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de préstamo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Construcciones Medina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por segunda vez término de veinte días y tipos que luego se dirán, las fincas cuyos lotes separados a continuación se expresan:

Lote número 1

«Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número dos de la calle de Almagro, de esta capital, con fachada también a la plaza de Alonso Martínez, que ocupa una superficie de doscientos once metros cuadrados setenta y nueve decímetros, también cuadrados, distribuidos en varias habitaciones: cocina, baño, retrete y despensa, y linda: Al frente, entrando, con la medianería de la casa número cuatro de la calle Almagro; por la derecha, con la medianería de la casa número cuatro de la calle Fernando El Santo y patio de la propia casa; por la izquierda, con la calle de Almagro, y al fondo, con portal, rellano y hueco de escalera, patio primero de la casa, piso bajo derecha, patio segundo de la casa y otra vez el piso bajo derecha. Este piso lleva aneja e inseparable la propiedad de los cuartos trasteros números once, situado en la planta de sótano, y tres, situado en la planta de buhardillas. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de seis enteros cincuenta centésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el total del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 144, libro 1.095 moderno del archivo, 824 de la Sección 2.ª finca número 27.025, inscripción tercera

Lote número 2

«Piso quinto D o interior derecha de la casa número diez de la calle de Núñez de Balboa, de Madrid. Mide doscientos diez metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, rellano de la escalera por donde tiene acceso, caja de escalera, patio de luces y el piso quinto A; derecha, al Este, patio de luces posterior, donde se abren cuatro huecos con terraza; izquierda, el piso quince C, y fondo, al Norte, con la casa número ciento dos de la misma calle y patio de luces. Consta de vestíbulo, «hall», siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, oficina y lavadero. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes de la finca una cuota en el total valor del predio de tres enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad de la casa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al folio 64 del libro 772 moderno del archivo, finca número 22.150, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará por separado en los dos diferentes lotes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 27 de enero de 1983, a las once horas, con la advertencia que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse dicho día, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta en cuanto al lote primero, el de siete millones setecientos una mil ochocientas treinta y seis (7.701.836) pesetas, y en cuanto a la finca del lote segundo, el de cinco millones ciento noventa y nueve mil ciento veintiséis (5.199.126) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta y en los diversos lotes deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.585-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1089 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Gredos, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Dorado Capilla y su esposa, doña Ascensión Muñoz Mora, vecinos de don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número 1 de gobierno, con puerta accesoria a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares, con la denominación de «Hotel Mirian». Mide todo el inmueble una superficie total de setecientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y teniendo su entrada o fachada principal al Mediodía en la calle de su situación que da lindando en su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Vailla Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez, y además con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente: Planta baja: Comprende en primer término, vestíbulo y conserjería y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo; un «hall» desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencia para equipajes y salón social; seguidamente hay acceso a una sala de fiestas, y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados; con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la iz-

quierda de aquél, un porche; a continuación un bar americano para servicio de la sala de fiestas, «office» o dependencia para accesorios, cocina, cámara frigorífica, despensa o almacén, otros aseos y servicios y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además, en su parte central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de seiscientos veintidós metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios. Planta alta primera, se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de trescientos quince metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiséis dormitorios, cuarto de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noroeste del edificio sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos; «office» o dependencias para accesorios; un patio central acristalado, dependencias de lencería, planta, costura y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos cuarenta metros cuadrados aproximadamente. Segunda planta alta: se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias. Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios, dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de don Benito, en el tomo 1.186 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de don Benito, finca número 24.992, folio 190, inscripción decimo-cuarta.

Fue valorado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de pesetas, 9.500.000.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de 7.125.000, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.448-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía número 609/1978, promovidos por el Procurador señor Jimeno, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra «Río Sequillo, S. A.», representada por el Procu-

rador señor Ramos Arroyo en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

1. «Parcela número trescientos cincuenta y cinco del plano de urbanización «Las Colinas», término municipal de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo, Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa setecientos once coma noventa y seis metros cuadrados, y linda: Norte, José L. Palacios, Luis Moreno Martín, Tomás Auñón, Félix Ayjón Escudero, Felipe López Millán y barranco de La Bola; Sur, parcela 249, y calle Río Guadiela; Este, parcela 250, y Oeste, parcela 794.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.150, libro 45, Sección 1.ª de El Casar de Talamanca, folio 138, finca número 4.737, inscripción primera.

2. «Parcela número doscientos cincuenta del plano de urbanización «Las Colinas», término municipal de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo, Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa novecientos noventa y cuatro coma sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, José L. Palacios, Luis Moreno Martín, Tomás Auñón, Auñón, Félix Ayjón Escudero, Felipe López Millán y barranco de La Bola; Sur, parcela número 251 y calle Río Guadiela; Este, los mismos que en el lindero Norte, y Oeste, parcela número 355.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.149, libro 44 de la Sección 1.ª, folio 170, finca 4.632, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dichas fincas salen a subasta en la suma de 255.179 pesetas la primera y 331.078 pesetas la segunda, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá la nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», finar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, a 1 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.742-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Grupos Madrileños de Abastecimientos», Cooperativa para el Ramo de Alimentación, en anagrama «GRUMA», representada por el Procurador don Federico José Olivares de

Santiago, contra don Julián Morcillo García y doña Felisa Carabias Muñoz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Urbana. Número seis. Piso primero letra D, sito en la planta primera, sin contar la baja de la casa sin número de la calle de Pío XII, de la localidad de Collado Villalba, que se compone de una vivienda, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Mide ochenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, descansillo de escalera y el piso primero letra E; por la derecha, entrando, con la calle de Pío XII; por la izquierda el piso primero C y patio, y por el fondo, finca de don Tomás Carralen y patio. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,07 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 206 vuelto, del tomo 1.122, libro 80 de Collado Villalba, finca número 4.784, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 1 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, importe del 75 por 100 del tipo fijado a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Madrid a 1 de octubre de 1982, para que con veinte días por lo menos, hábiles, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—13.449-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 382 LL de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario a instancia de don José Fernández Conde contra don Luis Velasco García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (75 por 100 de la suma de 12.500.000 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta).

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º centro de la casa número 55 de la calle de Colombia, con vuelta a la de Nicaragua, de Madrid. Se halla situado en la planta tercera o quinta del edificio, contando la del sótano y baja. Consta de vestíbulo, pasillo con armarios empotrados, comedor-estar, tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, dos cuartos de baño, cocina, «office», cuarto de lavadero y plancha, aseo, terraza en la pieza de comedor-estar y terraza tendero en el cuarto de lavado y plancha. Ocupa una superficie útil aproximada de 119 metros cuadrados y construida de 154 metros cuadrados aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Colombia, por donde tiene su entrada el edificio: por su frente, con el vestíbulo de la escalera y caja de ascensores; por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta y zona ajardinada propia del edificio, recayente a la calle de Nicaragua, y zona verde pública; por la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y zona de aparcamiento propia del edificio, adosada a la parcela número 64, y zona verde pública, y por el fondo, con zona ajardinada propia del edificio, recayendo a la calle de Nicaragua, y zona verde pública. Tiene cinco huecos a la zona ajardinada a la calle de Nicaragua o lindero derecho, dos a la zona ajardinada recayente a la zona de aparcamiento adosada a la parcela número 64 del polígono y zona verde pública. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de tres enteros y quince centésimas por ciento. Le correspondía la finca citada por compra a la «Sociedad Promotora de Viviendas y Locales, S. A.», en escritura otorgada en Madrid el día 27 de noviembre de 1974, ante el Notario don Juan Vallet de Goytysolo, número 4.246 de su protocolo. La finca citada figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 534 del archivo, libro 401 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 242, finca número 29.300.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, expido el presente, también para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 1 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.564-C.

Don Gabriel González Aguado Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecuti-

vo, bajo el número 1.126/80-J, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Don Ramón Mercé Virto, S. A.», sobre reclamación de cantidad en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados en su día a la demandada y que son los siguientes:

— Trece frigoríficos «Kelvinator K 23» de una puerta, nuevos valorados a quince mil pesetas cada uno (195.000) pesetas.

— Tres frigoríficos marca «Kelvinator K 280», usados en perfecto estado de funcionamiento. Valorados a diez mil pesetas cada uno (30.000) pesetas.

— Dos frigoríficos «Kelvinator» modelo 360, usados y en funcionamiento. Valorados a doce mil pesetas cada uno (24.000) pesetas.

— Veintiséis frigoríficos «Kelvinator K 30», nuevos. Valorados a diecisiete mil pesetas cada uno (442.000) pesetas.

— Tres lavadoras «Kelvinator», dos de ellas modelo K 1025/9 y la otra K 132. Valoradas cada una a quince mil pesetas (45.000) pesetas.

— Dos lavadoras modelo K 1025/9 nuevas (30.000) pesetas.

— Cuatro frigoríficos modelo K 38 nuevos. Valorados a veinte mil pesetas cada uno (80.000) pesetas.

Total 846.000 pesetas.

Se señala para la práctica de dicha subasta el próximo día 9 de marzo y a las doce horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar para la participación en la misma lo siguiente:

1. Servirá de tipo para la subasta el de 846.000 pesetas.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.806-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.380/81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», ahora «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Francisco López López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento cincuenta y siete mil seiscientas pesetas, de la siguiente finca hipotecada.

División número 61.—Piso 8.ª, puerta número 58 del edificio situado en Valencia, con fachada recayente al camino viejo del Grao, en donde le corresponde el número 16 de policía urbana. Comprende una superficie útil aproximada de 78 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el piso puerta número 59; izquierda, con la pared posterior del edificio, y espaldas, con la pared recayente a propiedad de don Abraham Martínez Jarque.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 887, libro 89 de la Sección Segunda de Afueras, folio 121, finca 9.269, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día

9 de marzo de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—13.490-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1330-80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «E. y E., S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100, que sirvió de base para la anterior, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 15.225.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Illescas, en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, al sitio Camino Bajo de Yeltes y de los Pradillos. Tiene una superficie de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Frente o Sur, carretera de la cuesta de la Reina a Serranillos; derecha o Este, dicha carretera y finca de don Fernando Martínez y otros; izquierda u Oeste, finca de don Marcelino Santos y fondo o Norte, fincas de don Agustín García y don Hermenegil-

do Alonso. Dentro de esta finca existe construido:

A) Un edificio, a unos treinta metros de distancia de la carretera de la Reina a Serranillos, y hacia la parte Oeste de la finca. Consta de una vivienda compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, oficinas, comedor para empleados, sala de juntas, cuarto de aseo para señoras y otro para caballeros; una nave central, sala de inyectores, almacén, sala de bombos y vestuario para señoras y caballeros, ocupando una extensión superficial de mil ciento veinticinco metros cuadrados, teniendo dentro del edificio un patio interior hacia la parte de la espalda. Tiene su entrada principal hacia la parte Sur o frente, dando vista a la carretera, teniendo otras dos puertas de acceso hacia la parte del Este, una de ellas que da al edificio y otra al patio interior, lindando todo el edificio con la finca. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y está cubierta de estructura metálica y uralita con falso techo de escayola.

B) Una nave-almacén de unas dimensiones de doce metros de ancho por dieciocho metros de largo, lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.130, libro 104 de Illescas, folio 93, número 7.689.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chapparro Aguado.—El Secretario.—13.452-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios número 1.102 de 1981, a instancia de don Florentino González González, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña María del Pilar Mirallo Bernandos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en hipoteca de seiscientos cuarenta mil pesetas, la siguiente finca:

«Piso 1.º centro, de la casa 18 de la calle Juan Duque, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 76,50 metros cuadrados. Linda: a) frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, calle de su situación, a la que tiene dos huecos. Cuota: 4,71 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.667, libro 947 de la Sección segunda, folio 229, finca 46.350, inscripción segunda.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día 12 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación, que no se admitirán posturas inferiores a éste, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—13.611-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, en virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.184 de 1979-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco de Descuento, S. A.», contra don Antonio Segado Bola, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada al demandado que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de cuatro millones trescientas ochenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Rústica, una tierra de secano, parte de la hacienda denominada Los Parejos y Torreta, sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de siete hectáreas, conteniendo dentro de su perímetro un pozo. Linda: por el Este, con tierras de doña Mercedes Luego Albadalejo; por el Sur, con el camino viejo de la Ermita de los Cuencas; por el Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, tierras de la Compañía mercantil «Predio Inmobiliario, S. A.», y en parte tierras de doña Mercedes Luego Albadalejo. Se encuentra atravesada por un camino. La adquirió por compra a doña Concepción Bernabé Guzmán y otros, en escritura otorgada en La Unión (Murcia), ante don Miguel Cuevas Cuevas, libro 199, de la Sección 1.ª, folio 146, finca número 16.285, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión.»

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—13.540-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 845 de 1982, por don Antonio Alonso Alvarino, contra otros y don Augusto Schmid Krahe, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Rústica en pueblo de Saunces, sitio de S. Martín, terreno labrado destinado a prado, de cabida 73 áreas 27 centiáreas y 47 miliáreas, cerrado sobre sí, dentro del cual existe casa de planta baja; piso y buhardilla, destinada a vivienda, de 250 metros cuadrados aproximadamente, otra casa de planta baja pegante a la carretera, de aproximadamente 30 metros cuadrados y otra edificación de planta baja, destinada a cuadra de unos 36 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Norte, Enrique Ortí; Sur, carretera; Este, dicha carretera y herederos de doña Adelaida Campuzano, hoy don Juan González Blanco y don Nicéforo Rodríguez González, y Oeste, don Enrique Ortí y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 947, libro 120 de Saunces, folio 206, finca 16.388, inscripción tercera.

Título: Adquirieron la finca mediante escritura otorgada en Torrelavega en 7 de agosto de 1973, número 625 del protocolo del señor Sánchez Ventura, en mitad y proindiviso a doña Cinta Krahe Herrero.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario: 13.608-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.032/81 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a los demandados don José Luis Barrios Díaz y su esposa doña Josefa Tirado Paniagua, y don Francisco Moya Castillo y su esposa doña María del Carmen Delgado Mateos, domiciliados a efectos de procedimiento en polígono Valleagudo, bloque 5, portal 2, 1.º, 3 de Coslada (Madrid), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda. Finca número tres. Piso número tres, primero del portal dos, del bloque cinco de la urbanización «Pryconsa», sita en la supermanzana cinco del polígono de viviendas Valleagudo. Está si-

tuada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número cuatro de su planta y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso con rellano de escalera, hueco del ascensor, piso número dos en su planta y resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,302 milésimas por ciento respecto del total valor del inmueble.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 2.801, libro 192, de Coslada, folio 143, finca 16.012, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en el duplo del principal reclamado de 1.300.000 pesetas, que resulta el precio de 2.600.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta que se anuncia, el citado con la rebaja del 25 por 100.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.600.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100, o sea, 1.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.588-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 79 de 1982, a instancia de «International Business Machines, S. A. E.», contra «A. M. Asesoría Fiscal, Laboral y Contable, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, Glorieta López de Hoyos, 4, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada:

Urbana. Situada en planta primera, letra A, de los portales números 22 y 24 de la calle Clara del Rey de esta capital. Tiene una superficie de 96,80 metros cuadrados y linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensores, vivienda del portero y patio interior derecha de la finca; por la derecha, entrando, con el local de oficina letra B; por la izquierda, con patio interior derecha y medianería, y por el fondo, con calle Clara del Rey.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 8 de diciembre próximo, a las once y media horas de su mañana, rigiendo para él las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, precio de tasación de referidos bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—13.451-C.

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 40/79-F, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Isidro Ferrer Climent y don Francisco Hernández Arreza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, cuantía de 75.234 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Díez de la Lastra.—Madrid a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta por presentado el anterior escrito con el exhorto que se acompaña, únase a los autos de su razón; y visto lo que se solicita y apareciendo la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Sueca (Valencia) la existencia de nuevos propietarios, doña Amapola González Bernal, mayor de edad, casada con don Gabriel Henri Paul Nicouliu, con domicilio en la propia finca hipotecada, casa número diez, cuarta planta alta, de la calle de la Fuente, número uno, de Cullera, hágase saber a los mismos la existencia de este procedimiento, a fin de que puedan intervenir en la subasta de dicha finca o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas; y para que lo acordado tenga lugar, líbrese exhorto al señor Juez de igual clase de Sueca, el cual será entregado al Procurador señor Ortiz de Solórzano para que cuide de su curso. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Siguen firmas.»

Del diligenciado de mencionado exhorto se desprende el ignorado paradero de doña Amapola González Bernal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Amapola González Bernal, a los fines y efectos señalados anteriormente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.547-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 834 de 1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, continuador del Banco de Crédito a la Construcción representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Esperanza Verdú Escandell, sobre reclamación de 59.558 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a fin se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de diciembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 118.434 pesetas, que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—Que la descripción de la finca hipotecada es la siguiente:

Vigésimo segunda.—Vivienda 4.ª izquierda de la calle Antonio Gomis Vicente, número 77, de la ciudad de Elche (Alicante), que se describe así: Vivienda Oeste izquierda entrando, escalera del cuarto piso, con acceso a la calle por la escalera de Levante, que lleva el número 6. Mide 65 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.357, libro 331 de El Salvador, folio 209 finca registral número 26.955, inscripción segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, 13.602-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.501/81 a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Ignacio Roca Cervera y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca que luego se dirá, en las condiciones siguientes:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de la subasta será el de 144.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en Secretaría o establecimiento destinado al efecto.

4.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

La finca es: Piso 4.º de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 10, tipo C, de 74,91 metros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, galería y cuatro dormitorios. Sita en calle Sacramento Esteve, número 13, de Chirivella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.032, libro 49 de Chirivella, folio 242, finca 3.699, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.604-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid

Hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo y hora de las once se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97 de 1981, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, con don Pascual Luis Molina Nadal, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento, siguiente:

En Alcoy, calle La Milagrosa, 1, piso 2.º izquierda La vivienda segunda o de la izquierda de la planta del piso segundo, situada a dicho lado del trazado del rellano de tal planta, que enfrente subiendo la escalera, cerrada con la puerta señalada con el número siete; que tiene sus dependencias exteriores enfrentando a la calle Joaquín Sorolla, el chaflán y a la calle La Milagrosa, tipo LL. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y dos metros con ochenta y nueve decímetros también cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, pasillo de distribución, comedor, cocina y cuarto de aseo, teniendo dos solanas, una en la fachada de la calle Joaquín Sorolla y otra en la de La Milagrosa, y una galería volada, con lavadero, a su dorso. Recibe luces por dos ventanas y la solana en la calle de La Milagrosa y una galería dicha, teniendo además una ventana recayente al patio de ventilación. Linda, mirando a la fachada desde la calle La Milagrosa: por delante, calle, digo, esta calle; por la derecha, con la vivienda tercera de esta planta, con el patio de ventilación, con el deslunado central y con el rellano de la escalera; por la izquierda, con la calle Joaquín Sorolla, y por el fondo, con el deslunado central, con el rellano de la escalera y con la vivienda primera o de la derecha de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 510, libro 282, folio 123 vuelto, finca número 10.530, inscripción segunda

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento treinta y

siete mil quinientas noventa y seis pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—13.605-C.

Cédula de requerimiento

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, de Madrid, número 610 de 1982, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Fernando Molina Baena y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado requerir a dicho don Fernando Molina Baena, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días abone al Banco la cantidad de 931.013 pesetas de principal y 450.000 pesetas de intereses, gastos y costas, bajo los apercibimientos legales.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de requerimiento a don Fernando Molina Baena y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—13.548-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 838/79, se tramita procedimiento a instancias de doña María Castelo Rosso, representada por el Procurador don Vicente Criado Ortega, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Limosna Fernández, nacido en Málaga, el 8 de enero de 1908, hijo de Eugenio y de Carolina, quien a parecer desapareció el 7 de febrero de 1937, formando parte de las milicias voluntarias, al entrar las tropas nacionales en Málaga, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, creyéndose falleció a consecuencia de los combates subsiguientes habidos a la entrada de dichas fuerzas nacionales en Málaga.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 7 de abril de 1982.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.638-E. y 2.ª 27-10-1982.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 532/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Salustiano Salamanca

Cordero, representado por el Procurador señor Vázquez Guerrero, contra una finca especialmente hipotecada por «Hotel Oro, S. A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la misma y para el próximo día 29 de noviembre y hora de las doce de su mañana:

«Urbana: Parcela de terreno sita en el partido del Colorado, del antiguo término de Torremolinos, hoy anexionado a Málaga. Ocupa una extensión superficial de cuatro mil metros cuadrados. Linda: al Norte, camino que conduce al Arraijanal; Sur, resto de finca matriz; Este, terrenos de «Proteco, S. A.», y Oeste, bloque B, Benyamina Sur y terrenos de doña Solveig Baizid. Sobre la descrita parcela se ha construido la edificación siguiente: Edificio denominado «Hotel Residencia Oro», sito en Torremolinos, entre el paseo marítimo y el camino de Arraijanal. Consta de planta de sótano, donde se ubican las cocinas, almacenes y otros servicios, con seiscientos ochenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados construidos; planta baja, con entrada, vestíbulo, recepción, locales, etcétera, con una superficie de setecientos cuatro metros diez decímetros cuadrados construidos; planta de servicios, donde se ubican todas las instalaciones, con una superficie construida de trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; nueve plantas de habitaciones -apartamentos, a razón de once por planta, con una superficie construida por planta de cuatrocientos cuarenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, y planta de ático, donde se ubican dos pequeños apartamentos y terrazas particulares, con una superficie construida total de ciento ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. El edificio está proyectado y realizado para obtener calificación de tres estrellas. La superficie construida total es de seis mil quinientos noventa y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, con los mismos linderos del solar donde se sitúa, dedicándose el resto de éste no ocupado por el edificio a zonas verdes y de aparcamientos y existiendo en la zona sur del solar una piscina. La hipoteca mencionada fue registrada en el Registro de la Propiedad al tomo 1.779, folio 199 vuelto, finca 3.513-B.»

Dicha finca sale a subasta en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio referido, que es el estipulado y el que sirve de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

2.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que la certificación registral y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante las acepta sin exigir ninguna otra. Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.534-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 742 de 1982, seguido a instancia de la Compañía mercantil «Viuda de Alejandro Braun, Sociedad Anónima», de Málaga, con domicilio

en paseo de los Tilos, 65, representada por el Procurador señor Vázquez Guerrero, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores a don Ignacio Morales Martos y don Santiago Tato Martínez, Profesor Mercantil y Economista, respectivamente, de Málaga, y a don Francisco Sarrió Macián, Apoderado de SIFSA, vecino de Paterna, en representación del acreedor Bueno Ortuño (SIFSA), con domicilio en Valencia, paseo de la Pechina, 38-39, los que han jurado su cargo y entrando en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.535-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143-78, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis García Chinchilla, con domicilio en paseo Miramar, 16, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de la finca del mismo embargada siguiente:

«Trozo de terreno que procede de la hacienda de Miramar, hoy parque de Santa Paula, radicante en el partido de los Almendrales de este término municipal, con una superficie de 10.982,20 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de «Amarilla, S. A.», antes, de don Luis Faure Alda; al Sur, con resto de la finca matriz de que se segrega; al Este, con terrenos de la hacienda de Olavero, y al Oeste, con camino de servidumbre y terrenos que separa el predio que se describe de los terrenos y casas de los herederos de doña María de la Cámara, que se denominaron antes Villa Blanca y además con resto de la finca de que se segrega por su prolongación esta porción segregada por el lindero Sur-Este, es una franja en dirección Sur. Su perímetro es muy irregular, valorada pericialmente en la suma de 21.964.000 pesetas.»

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo sido adquirida por el demandado según escritura pública de 20 de diciembre de 1977, ante el Notario don José Manuel de Torres Puentes con el número 7.076 de su protocolo.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario, José Conejo Llamón.—5.817-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Mataró, con el número 278/1982, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Simón Fernández Jaén y Felisa Chaves Municio, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 22 de diciembre de 1980, ante el Notario señor Martialay con el número de protocolo 1956/1982, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; señalándose para el acto del remate el día 30 de noviembre próximo, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Tipo: Dos millones quinientas sesenta y una mil pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento siete: Vivienda en el lado Suroeste de la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta segunda. Tiene 66,80 metros cuadrados, mas 7,40 del balcón y 59 metros cuadrados de terraza, situada en la parte posterior del departamento 4 a cuya terraza se accede por medio de escalera desde este departamento y se compone de diversas dependencias. Linda: por el frente, Este, caja de escalera, patio de luces y departamento 8; por la derecha, patio de luces, caja de escalera, departamento 6 y escalera de acceso a la terraza del departamento 6; por el fondo, vuelo de patio del departamento 4 y escalera de acceso a la terraza del propio departamento, y por la izquierda, con el mismo colindante que la total finca.»

Inscripción.—Tomc 2.361, libro 862 de Mataró, folio 91, finca 41.326; inscripción primera.

En Mataró a 1 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.075-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miquelèiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 7 de diciembre próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron especialmente hipotecados, tramitándose procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1982-B, promovidos por José Luis Moreno Cogeces, contra don José

Luis Rodríguez Garraza y su esposa doña Rosario Sanz Ajona, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado que es el de 4.000.000 de pesetas cada una de las fincas que se indican:

Bienes objeto de subasta

1. Bajera o local comercial, sito en la planta baja, de casa señalada con los números sesenta y uno y sesenta y tres de la calle de Jarauta a la derecha del portal de entrada a la casa. Tiene una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Como anexo le pertenece en propiedad la terraza existente encima de la bajera. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del total del inmueble del 10 por 100.

2. Bajera o local comercial sito en la planta baja de casa en calle Mayor, señalada con el número 42. Consta de semisótano de noventa y seis metros cuadrados y entreplanta encima de noventa y tres metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del total inmueble de 4,50 por 100.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelèiz Bronte.—El Secretario.—5.810-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que al número 789-B-82, se sigue procedimiento de suspensión de pagos, en este Juzgado, a instancia de «Instalaciones y Montajes, S. L.», domiciliada en esta ciudad, en la cual se ha dictado providencia de esta fecha que contiene, entre otros, estos particulares: «Publíquese esta petición por edictos en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Navarra», librándose los oportunos despachos, hágase constar en los edictos que los acreedores podrán examinar los libros y contabilidad de la suspensa.»

Dado en Pamplona a 29 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.567-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 773 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra José Toro García, Josefa Martín Guerrero y Manuel Esteban Alberca, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 10 de diciembre de

1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor constituirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los opositores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que corresponda.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

Tres.—Vivienda puerta primera en el piso primero, de superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle de San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera B; izquierda, patio de luz, la vivienda puerta segunda y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordes. Coeficiente, 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 102, finca 28.287-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Lote segundo:

Veinte.—Vivienda en la escalera C, piso primero, puerta segunda. De superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta, de la escalera B, y espalda, Teresa y Jaime Llordes. Coeficiente 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell, 2.ª, folio 150, finca 28.321-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Lote tercero:

Veintiuno.—Vivienda en la escalera C, piso segundo, puerta primera. De superficie ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y sucesor de Francisco Margenat; izquierda, la vivienda puerta segunda, patio de luz y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordes, y patio de luz. Coeficiente, 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell, 2.ª, folio 153, finca 28.383-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—10.078-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 963 de 1981, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Leandro Zavala Lopetegui y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describirán a efectos de subasta, han sido tasadas: en la suma de tres millones noventa y cuatro mil pesetas, la primera, y tres millones treinta y siete mil pesetas, la segunda.

Descripción de las fincas

1.ª Piso 5.º, letra A, del edificio número 1 de la avenida Generalísimo Franco, de Tolosa, de 113,64 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Tolosa, al tomo 653, libro 82, folio 92 vuelto, finca 2.199, inscripción cuarta.

2.ª Casa «Gertutxo», situada en el Cuartel Sur de Ibarra; el solar mide 96 metros cuadrados, y el resto del terreno, 246 metros cuadrados.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 522 del Archivo, libro 14 de Ibarra, folio 58 vuelto, finca número 504, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.898-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 395 de 1982, Sección 1.ª, pen-

den autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Florentino Andueza Puelles y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Descripción de la finca

«Hotel señalado en el plano con el número 15, de la manzana 13, de La Iruneza, en la ciudad de Irún. Actualmente señalado con el número 30 de la calle Misionero Lecuona. Forma un cuadrilátero de 357 metros cuadrados, de los cuales están edificados a una sola planta 70,25 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín, corral, y demás servicios, estando limitada la parcela con cerramiento de vallado o alambrado. Consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, «water» y cocina.»

Finca registral número 3.843, al tomo 1.145, libro 497 de Irún, folio 36, inscripción novena.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.901-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 987 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José

Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugenio Zapirain Lazaguren y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma.

Descripción de la finca

Local de planta baja del bloque I, del polígono "San Salvador", en la calle Acuene, de Pasajes de San Pedro, con una superficie útil aproximada de 136 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.876, libro 71 del Ayuntamiento de Pasajes, folio 143, finca 3.513, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.900-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 196 de 1982, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis Tames Guridi, representado por el Procurador de los Tribunales «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada por «Similcuero, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Jus-

ticia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de doce millones trescientas veinticinco mil (12.325.000) pesetas.

Descripción de la finca: Terreno sembrado y labrantío, situada en jurisdicción del Valle de Oyarzun, en lugar que antes eran pertenecidos de la «Casería Aranguren», número 101, de dicho Valle. Ocupa 84 áreas 4 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Enclavada en dicha finca existe un pabellón industrial que consta de una nave principal con una sola planta en forma rectangular de 80 metros de largo por 30 de ancho y 10 de fondo; adosado a este pabellón, en el ángulo Norte, se ha construido el pabellón de servicio de doble planta. Extensión de 1.900 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.899-D.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Nego. 3.º),

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.180/77, a instancia del «Banco de Sevilla, S. A.», contra don José de Porres Osborne, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado propiedad del demandado:

Rústica.—Finca de olivar en término de Huévar, con una extensión superficial de 79 hectáreas 37 áreas 98 centiáreas, que linda: Al Norte, con las tierras calma del cortijo de Villanueva de Valbuena, digo de Villanueva, y resto del cortijo de Villanueva de Valbuena; Este, con el cortijo de Characena; al Sur, con olivares de la villa de Huévar, que fueron de don Nicolás de Hito y otros, y Oeste, resto del cortijo de Villanueva de Valbuena. Comprende parte de las suertes conocidas con los nombres de «Esparragales», «Casavieja», «Olivares» y la totalidad de «Higuerón», inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.230, libro 78 de Huévar, folio 61 vuelto, finca número 3.118, inscripción segunda. Tasada en la escritura correspondiente en la suma de diez millones de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.ª Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.544-C.

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, accidental número 4, de esta ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.188/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con los cónyuges don Francisco Hernández Parejo y doña Irene Boza Ronda, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente:

«Número seis.—Urbana: Piso vivienda derecha, tipo D, en planta segunda alta de la casa en Sevilla, plaza Alegre, número 14. Mide la superficie de cincuenta metros cincuenta decímetros noventa decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Linda: por su frente, con plaza Alegre, a la que presenta fachada con tres habitaciones; por la derecha, mirando desde aquella, con el otro piso de esta planta y caja de escalera; por la izquierda, con espacio libre ajardinado que lo separa de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, y por el fondo, con patio de la casa. Su cuota de participación, tiene la de 11,23 por 100.»

Inscripción: Figura en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 190 vuelto del tomo 423, libro 870, finca 21.773, inscripción tercera.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.741-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 1.º),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.605 de 1980-1.º, a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Pedazo de tierra denominado «El Carrascal», en el mismo sitio de «El Carrascal» y otros, del término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de una superficie de 102 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Al Norte, con el río Iro, carretera de Chiclana a Medina, tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, otras de Juan Sáez y José Ruiz; al Sur, con viñas de Juan Rodríguez Tenorio, otras de Francisco Garrido, cañada de «La Asomada»; al Este, con fincas de herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, tierras de Juan Sáez y otras, y Oeste, herederos de José Saucedo y otros. Está atravesada en su parte norte por la carretera de Chiclana a Medina y por el río Iro. Tomo 648, libro 310, finca 16.484, inscripción primera.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, en los estrados de este Juzgado, planta tercera, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, veinticinco millones de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción al remate.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.545-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos

número 991 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don José María López Jiménez y su esposa, doña María Dolores Luna Carrasco, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 3.380.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Casa en esta ciudad, situada en calle San Pedro Mártir, 18, antes 18. Linda: Por la derecha, con la casa 16; por el lado izquierdo tiene fachada lateral de la misma a la barreduela que forma dicha calle, lindando además con la casa 18, hoy 20 de la misma, y por el fondo, linda con casas de calle Pedro del Toro. Tiene 404,30 metros cuadrados. Es la finca 2.501 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—13.359-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 826/82-3.º a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que disfruta de beneficio de pobreza, contra don Manuel Cortés Sánchez y doña María Luisa Maya Montiel, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

En la tercera fase de la urbanización «Montequinto», en el término municipal de Dos Hermanas: Piso anterior derecha mirando a la fachada, en la planta baja del bloque V. Es del tipo B-3, con una superficie útil de sesenta y un metros catorce decímetros cuadrados, y la construida, de setenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, con piso posterior izquierda de la casa IV; por la izquierda, con el portal de entrada, y por el fondo, con el piso posterior derecha.

En relación con el total valor del inmueble del que forma parte, y a todos los efectos de la propiedad horizontal, tiene el piso descrito asignada la cuota de participación de 2,912 por 100. Su valor es de setecientos cinco mil novecientos ochenta pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra está identificada la finca descrita con el número 18.882 al folio 21 del tomo 838, libro 301 de Dos Hermanas, por la inscripción primera, a favor de «Huarquín, S. A.», transmitente de la parte aquí deudora. Tasada en la escritura en la suma de setecientos cinco mil novecientos ochenta pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla; 5 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario. 13.560-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.338/80, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Pérez y López de Tejada y doña Manuela González de León, en los que, por providencia de hoy, se manda sacar de nuevo a primera subasta pública, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente señalada, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso único de la décima planta alta de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de la República Argentina, sin número de gobierno, hoy número veintiocho. Ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros con setenta decímetros cuadrados. Se compone de zona principal, compuesta de dos vestíbulos de entrada, por tener dos puertas al vestíbulo principal de la planta, salón, habitación de estar con terraza, haciendo esquina a la avenida de la República Argentina y a la calle Miño, comedor, despacho, siete dormitorios, sala de niños, cinco cuartos de baño y zona de servicios, integrada por dos cocinas, despensa, cuarto de plancha, lavaderos, dos dormitorios de servicio y dos aseos de servicio, estando dotada de otra terraza, situada en la fachada lateral izquierda, entre ésta y la casa colindante, y linda, por su frente, con la avenida de la República Argentina; derecha, mirando desde la citada avenida, con la calle Miño; izquierda, con casa de la avenida de la República Argentina, propiedad de «Luján, S. A.», y con espacio libre que lo separa del propio inmueble, y fondo, con finca de «Inmobiliaria del Sur», destinada a patio mancomunado, de ocho metros de anchura, sobre el que tiene derecho de luces y

vistas y voladizos el inmueble al que pertenece. Presenta fachada a la avenida de la República Argentina, a la calle Miño y al patio mancomunado posterior. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del inmueble del que forma parte, es de siete enteros con novecientas sesenta milésimas por ciento.

Inscrita al folio 236, tomo 417, libro 163, sección 1.ª, finca número 9.658, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de enero venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo de tipo el precio de siete millones doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y se subrogan en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 6 de octubre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—13.609-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 317 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Entidad «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A.» (CIMASA), con domicilio social en Toledo, en cuyos autos se ha dictado el auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A.» (CIMASA), y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el día veintisiete de los corrientes, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de dos meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo...»

Dado en Toledo a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—14.122-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 535 de 1982, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de doña Jocelyne Olga Adrienne Mánuez, contra don Jacinto Navarro Roig, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

1.ª El precio es el fijado de común acuerdo por las partes, o sea, la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso puerta número 9 de la escalera, parte del edificio situado en Valencia, con fachada a la avenida de Primado Reig, números 61 y 63 y otra a la calle de Alfahuir, número 1. Recae a la avenida. Está enclavado en la 5.ª planta alta, consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, baño, balcón y galería. Mide 93,49 metros cuadrados útiles, y linda, mirando desde la avenida: derecha, piso puerta 20 del número 63; izquierda, piso puerta 10 de este cuerpo de edificio, y fondo, deslunados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 911, libro 107 de la Sección Primera de Afueras, folio 21, finca número 8.809.

Valencia, 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 3.769-D.

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha dictado providencia en el juicio universal de quiebra número 1.074/82, del comerciante Salvador de la Asunción Quilis, en el que en su Sección Primera se convocó a los acreedores para la celebración de la primera junta general, para el nombramiento de síndicos, el día 4 de noviembre, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Eduardo Moner y Muñoz.—El Secretario.—16.039-E.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 535/1982, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Santiago Ares Martínez y esposa, doña Carmen España Martínez, don Antonio Mesa Nuñez y doña Herminia Garrido Peñalver, en reclamación de pesetas 1.155.896 de principal, más 152.048 pesetas por intereses vencidos, más los intereses que vanzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida

a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Local destinado a oficinas, situado en el piso primero, puerta C, tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie, con la parte proporcional en el ático de ochenta y dos metros diecinueve decímetros cuadrados, recae su fachada a la calle de Pérez Culla, de Gandía. Cuota de participación 4,957 por 100.»

Inscrito en el tomo 1.083, libro 357 de Gandía, folio 1, finca número 38.777, inscripción tercera.

Tasado en tres millones setecientos mil (3.700.000) pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—5.740-3.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, registrado al número 963 de 1982, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza beneficios de defensa judicial gratuita) contra don Pedro Fernández Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de 997.500 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda del piso quinto, quinta planta alta, tipo A, señalada su puerta con el número 10, distribuida en varios departamentos y galería recayente al patio de luces. Ocupa una superficie construida de 132 metros 45 decímetros cuadrados y una útil de 108,77 metros cuadrados; todo ello aproximadamente lindante tomando como frente la puerta de entrada; por la derecha, entrando, calle de Berenguer de Montoliú; por la izquierda, solares de Vicente Estrela y José Joli, y espaldas con José Solís y Ramón Bordería. Porcentaje 8,27 por 100. Dicha vivienda, constituida como finca independiente corresponde al edificio situado en Valencia, calle de Berenguer de Montoliú, número 14.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número uno, al tomo 1.730, libro 283 de la Sección Segunda de Afueras, folio 61, finca 31.618, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del justiprecio, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo los licitadores ceder el remate a tercero; los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—9.947-A.